



PARITARIA SALARIAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL RÉGIMEN 05

EE-2017-232069-GDEMZA-DEYD#MGTYJ

En la ciudad de Mendoza, a los 14 días del mes de noviembre de 2018, siendo las 16:30 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Subsecretario de Trabajo ante el Jefe de Conflictos Colectivos: OSVALDO MARIN, por ATE: MIHAIL ZAGORAC, JOAQUIN TOLOSA, LIDIA ESCALANTE y SAMUEL ZONINO; por UPCN: GERARDO TRIPOLONE, GUSTAVO LUNA y WALTER PEREZ; por Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia: ULPIANO SUAREZ, por Ministerio de Hacienda y Finanzas: ANDREA MOLINA y por Cuerpo Paritario Central: GUSTAVO SINZIG. Abierto el acto y cedida la palabra a la representación del Ejecutivo, expresa que: venimos a ratificar que es voluntad del Gobierno provincial definir la pauta de incremento salarial 2019 a través de la negociación paritaria, razón por la cual venimos a efectuar la siguiente propuesta para los trabajadores del sector: Un incremento sobre el básico y adicional 2019 (ex 077), vigente al 31/12/2018, tomando en consideración la recomposición de dicho mes, del 23% el que se pagará en cinco tramos: 5% a partir de enero de 2019, 4,5% a partir de mayo de 2019, 4,5% a partir de agosto de 2019, 4,5% a partir de octubre de 2019 y 4,5% a partir de diciembre de 2019, no acumulables. La propuesta que estamos efectuando se ajusta al presupuesto aprobado, a la situación de las finanzas provinciales y es una propuesta que podremos cumplir a lo largo del año, además de encuadrarse en los términos de la ley de responsabilidad fiscal. Cabe señalar que a la fecha el Ejecutivo Provincial ha cumplido con los compromisos salariales asumidos en las paritarias 2018. Destacamos también la importancia de comenzar ahora la discusión salarial para el año 2019, lo cual nos permitirá darle certeza a los agentes públicos sobre cuál será su salario y los incrementos para el próximo año, a diferencia de la situación que se vivía en la provincia en años anteriores y que fue corregida en la negociación salarial 2018. Esta es nuestra propuesta y solicitamos se traslade a las entidades gremiales. Cedida la palabra a la representación de ATE, expresa que: tomamos conocimiento de la propuesta salarial para el año 2019 ofrecida por el Ejecutivo y analizada en la mesa la misma se considera que es insuficiente, por ello la rechazamos de plano, teniendo en cuenta el fracaso del modelo económico nacional, el impacto inflacionario en la provincia y sin tener en cuenta el costo de la canasta alimentaria real entre otros puntos. Atento a la complejidad que existe en el régimen 05 es necesario negociar recomposiciones salariales de los distintas reparticiones que integran la Administración Central, es por ello que solicitamos se convoque a una mesa técnica a fin de poder abordar en la misma temas específicos del sector, la cual se deberá realizar antes de la próxima audiencia paritaria. Requerimos el cumplimiento de los acuerdos paritarios (Leyes Provinciales) relacionados a pase a planta permanente

OSVALDO DE MARIN
SECRETARIO GREMIAL - AD. CENTRAL
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
A.T.E. Mendoza

WALTER PEREZ
UPCN

JOAQUÍN M. TOLOSA
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
A.T.E. Mendoza

Zagorac

LIDIA L. ESCALANTE
Secretaria Gremial - Ad. Central
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
A.T.E. Mendoza

San Martín 601 Ciudad. Mendoza

www.mendoza.gov.ar

LIC. ESTEBAN S. ZONINO
SECRETARIA GREMIAL - AD. CENTRAL
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
A.T.E. Mendoza



MENDOZA
GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO
Av. San Martín 601. Mendoza | 261 4413321

www.mendoza.gov.ar

efectiva al estado provincial de aquellos trabajadores que ingresaron bajo cualquier modalidad de contratación al 31/12/2014. Requerimos el cumplimiento del último acuerdo paritario del año 2018 referido a la actualización de las asignaciones familiares. Requerimos avanzar definitivamente hacia un CCT para la Administración Central con el fin de saldar las diferencias salariales que existen entre trabajadores del mismo régimen. Cedida la palabra a la representación de UPCN, expresa que: esta entidad gremial rechaza la propuesta ofrecida por el Ejecutivo por considerarla insuficiente. Asimismo, denunciamos los incumplimientos del Gobierno sobre lo firmado en la paritaria salarial 2018, ya que 1- No cumplió con la equiparación inmediata del aumento al momento de haberse superado el 15,7% de inflación contemplado en el acuerdo salarial, debiendo adelantar la tercera cuota del acuerdo prevista para noviembre al mes de julio cuando se activó la cláusula gatillo. 2- Incumplió la cláusula que establece que si el Gobierno firma un mejor acuerdo salarial en cualquier otro sector inmediatamente debe aplicarse a este acuerdo, por lo que habiéndose firmado un acuerdo salarial en la paritaria del régimen 27 de profesionales de la salud que toma como base el índice de precios del consumidor elaborado por la DEIE, que marca un índice al menos 5 puntos más elevado que el del INDEC zona Cuyo, debió aplicarse el índice de la DEIE en la cláusula gatillo. 3- Se incumplió también la cláusula que establece que las asignaciones familiares se actualizarían de modo de no causar perjuicio a los trabajadores. Con una inflación anual que terminará por encima del 40% y una actualización sólo de las escalas de las asignaciones de apenas un 10% y ninguna actualización en los montos, miles de trabajadores excedieron en la escala en la que se encontraban y pasaron a cobrar un menor monto por asignaciones, sufriendo por lo tanto, una pérdida en su salario. Todo esto ha provocado que se produzca un desfasaje entre el aumento otorgado y la inflación, ocasionando una pérdida en el poder adquisitivo del salario de los trabajadores, por lo que solicitamos una recomposición salarial en el marco del cabal cumplimiento del acuerdo paritario 2018 para subsanar dicho desfasaje. Denunciamos también el incumplimiento en la convocatoria a las comisiones acordadas en el acta del 26/12/17, que se conformarían en los próximos 180 días posteriores a la fecha anteriormente mencionada, para tratar los adicionales en las reparticiones DGE reg. 05 y Registro Civil, como así también la comisión para iniciar el tratamiento de un CCT para el sector, la verdadera y única solución a flagrantes inequidades e injusticias existente en la realidad salarial de los trabajadores del régimen. En este acto también solicitamos al Ejecutivo que se tenga en cuenta aquellos trabajadores que realizan actividades, las cuales no están comprendidas en el régimen 05 Ley 5126, teniendo en cuenta un regimen especial, ya que estas tareas difieren con lo que dicta el escalafón, como por ejemplo: personal de salas en la Secretaría de Cultura, Diversión nocturna

OSVALDO E. MARTINI
 DIVISION CONTABLES
 SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO
 MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

San Martín 601 Ciudad. Mendoza

Teléfono: 261 4413321 | www.servicios.mendoza.gov.ar/gobierno/subsecretaria-trabajo

www.mendoza.gov.ar



MENDOZA GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO
Av. San Martín 601. Mendoza | 261 4413321

www.mendoza.gov.ar

en el Ministerio de Seguridad, trabajadores Plan Provincial Manejo del Fuego, y el personal de Turismo, estos trabajadores tienen sus horarios habituales y normales fines de semana y feriados. Retomada la palabra por el Ejecutivo, expresa que: hacemos recepción de los planteos de las entidades sindicales y en pos de la buena fe en la negociación paritaria solicitamos se fije nueva fecha para continuar con la discusión de la pauta salarial 2019. Con relación a lo expuesto por la entidad sindical relativo al incumplimiento de la cláusula gatillo, reiteramos que el Gobierno Provincial ha venido cumpliendo con lo acordado con las entidades sindicales y se ha liquidado la "cláusula gatillo" conforme a lo acordado con los sectores conforme los índices convenidos. En lo relativo a la cláusula de aplicación del acuerdo más beneficioso al sector, esta representación afirma que no ha habido un incumplimiento ya que la firmada con la entidad sindical AMPROS, no mejora la oferta salarial, sino que la modalidad de pago de la misma difiere de la acordada con otras entidades sindicales, habiéndose puesto en consideración de las mismas en comisiones técnicas, la cláusula de ajuste automático mensulizada, siendo desestimada por ellas, acordando un incremento salarial en tramos y con el IPC que informa el INDEC (zona Cuyo). Asimismo reiteramos que esta representación actuará con la responsabilidad que corresponde en esta propuesta, no asumiendo obligaciones que perjudiquen las finanzas provinciales, siendo que las mismas son integradas por los impuestos que pagan todos los mendocinos, no comprometiéndonos a un incremento salarial superior a los ingresos de la provincia como ocurrió en gestiones anteriores que irresponsablemente otorgaron incrementos salariales superiores a la inflación. Dicha actitud irresponsable llevó a que se tuviera que endeudar la provincia para hacer frente a dichos acuerdos, siendo estas deudas pagadas aun hoy por todos los mendocinos. Con relación a lo expuesto de las comisiones que no se han llevado a cabo, ponemos en conocimiento de las entidades sindicales que respecto del Régimen 05 de DGE, habiéndose oído a las entidades sindicales se está trabajando con las autoridades de la DGE, Ministerio de Hacienda y Finanzas y Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fin de acercar una propuesta a esta mesa paritaria, asimismo expresamos que la comisión para discutir la modificación de la Ley 5126, fue convocada a tal fin siendo las entidades sindicales las que suspendieron la misma requiriendo la apertura de paritarias salariales, aplazando hasta la definición salarial la discusión para modificar la Ley 5126. A fin de promover un acercamiento entre las representaciones requerimos se fijen reuniones informales, como así también subcomisiones paritarias para tratar los temas no salariales planteados por las entidades sindicales. En este estado el funcionario actuante fija fecha de audiencia para el día 21 de Noviembre de 2018 a las 15:00 hs. Con lo que se dio por finalizado, firmando las partes por ante el funcionario que suscribe y certifica.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
ASVALLI O. E. MARTIN
SECRETARÍA Gremial - AD. CENTRAL
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
A.T.E. MENDOZA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
UPCN

JOAQUÍN M. TOLOSA
SECRETARÍA Gremial - AD. CENTRAL
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
A.T.E. Mendoza

San Martín 601 Ciudad. Mendoza

www.servicios.mendoza.gov.ar/gobierno/subsecretaria-trabajo/

www.mendoza.gov.ar

LIDIA L. ESCALANTE
Secretaría Gremial - Ad. Central
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
A.T.E. MENDOZA

Lic. ESTEBAN S. ZONINO
SECRETARÍA Gremial - AD. CENTRAL
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
A.T.E. Mendoza